

RESOLUCIÓN No. 006

(Cúcuta, 22 de Febrero de 2022)

“Por la cual se modifica la resolución 23 del 12 julio de 2021 donde se fijan los parámetros de participación para conformar la selección norte con miras a interligas **2022**”.

El Presidente de la **LIGA DE PATINAJE DE NORTE DE SANTANDER**, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que, es deber de la liga reglamentar la práctica deportiva para todos sus eventos oficiales,

Que según el **Artículo. 52** Capítulo VIII de la disciplina Deportiva, “(...) de la Liga de Patinaje, La Liga a través de sus órganos de dirección, administración, control y disciplina, de sus órganos asesores y de sus afiliados, velará por la sana competición, la decorosa actuación de sus atletas, el buen comportamiento de sus representativos, las buenas relaciones entre todos sus integrantes”...

Que el **Artículo 61, 62 y 63** “De la Competición oficial” de los estatutos de la Liga de Patinaje, Son competiciones oficiales de la liga, las participaciones nacionales y los eventos deportivos que se adelantan con el fin de seleccionar y preparar a los atletas que dentro de un corto, mediano o largo plazo deben integrar los representativos seccionales. Las selecciones seccionales estarán integradas por atletas del registro de los clubes deportivos afiliados, que acrediten actividad deportiva continua. La escogencia y preparación de los atletas preseleccionados se hará acuerdo con las recomendaciones de la Comisión Técnica de la liga, el cual al formularlas tendrá en cuenta el nivel del evento deportivo tanto en lo geográfico como en lo relacionado con la edad de los participantes, como también las condiciones previstas por la Comisión Nacional de Dopaje y Medicina Deportiva.

Que, el Comité Ejecutivo de la Liga, entrenador de la selección Norte de patinaje delegado por indenorte y la Comisión técnica en reunión, previo análisis de la modificación del calendario único nacional del primer semestre del 2022 por parte de la Federación Colombiana de Patinaje, acordaron modificar los parámetros de la **TEMPORADA 2021 – 2022**” para la escogencia de los patinadores que representaran a Norte de Santander en el interligas del año 2022, siendo este, prerequisite a juegos nacionales 2023 según la carta magna del ministerio del deporte

Que se hace necesario por parte de la Liga de Patinaje Norte de Santander, crear, desarrollar y ejecutar los diferentes programas o proyectos y ajustar el calendario departamental y los requisitos previos para que la disciplina deportiva del patinaje de velocidad, se reactive dentro del marco de las medidas de emergencia sanitaria decretadas por el Gobierno Nacional, para que nuestros patinadores puedan conformar las Selecciones Departamentales y Nacionales que nos representen en el interligas 2022.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO 1. MODIFICAR

La resolución 23 del 12 de julio del 2021 en su artículo 13 párrafo octavo el cual quedara así:

PARAGRAFO OCTAVO.

REQUISITOS INCLUSION SELECTIVO DEPARTAMENTAL. Para estar habilitado para participar en el selectivo departamental, los atletas deportistas de las categorías prejuvenil, juvenil y mayores deberán cumplir los siguientes los requisitos:

- Estar debidamente habilitado por la liga.
- Estar federado
- Participar mínimo en (03) tres Validas Nacionales
- Participar mínimo en (03) tres Chequeos Departamentales
- Participar en (01) una de la Copa de los Santanderes

Para la categoría 12 años y junior que podrán optar a un cupo en la categoría prejuvenil a la fecha de realización del interligas 2022, programado por la Federación Colombiana de Patinaje deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Estar debidamente habilitado por la liga.
- Estar federado
- Participar mínimo en (02) Dos Torneos Nacionales
- Participar mínimo en (03) tres Chequeos Departamentales
- Participar en (01) una de la Copa de los Santanderes

ARTICULO 2. VIGENCIA

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será de exclusiva aplicación para esta temporada.

Dado en San José de Cúcuta a los veinte y dos (22) días del mes de Febrero del año dos mil veintidós (2022)

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR VILLAMIZAR MENESES
Presidente LIPANORSA

ORIGINAL FIRMADA

Proyecto: Secretario del Órgano administración de la Liga de Patinaje
Comisión técnica de la Liga del Patinaje
Revisó: Vicepresidente del Órgano administración de la Liga de Patinaje
Aprobó: Órgano administración de la Liga de Patinaje
Vo. Bo.: Presidente liga de patinaje
Archivo: Resoluciones_2022